

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS BANEGAS
LUIS ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
CHICAN

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ITALIA PATRICIA
QUEZADA CRUZ

N. 010259839-8



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS GOMEZ LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BANEGAS MARIA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2020-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-10-20

IGM 20 06 1495 16 134

VAAAAA



001593402

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS
División Planeamiento

ACUERDO No. 396

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION Y CULTURA DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

QUE, existe la necesidad de creación del Pre-Escolar de la Escuela Fiscal Mixta Matutina No. 473 "HORIZONTES DEL GUERRERO" ubicada en la Cantón Guayaquil, parroquia Tarqui, comunidad en la cual existe una población estudiantil que requiere de servicio educativo fiscal.

QUE, la Supervisión Educativa emite informe favorable a solicitud de la comunidad, de acuerdo a los oficios # 136 DNPE-A y del oficio del Tercero de marzo de 1996 del MEC.

QUE, es deber del Despacho Provincial, tomar las decisiones administrativas pertinentes al amparo de lo dispuesto en el Art. 59 literal m) del Reglamento de la Ley de Educación, para asegurar el derecho a la educación de la niñez de la jurisdicción educativa de la provincia.

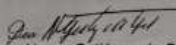
En uso de sus atribuciones legales:

ACUERDA:

CREAR a partir del año lectivo 2005 - 2006, el pre-escolar de la ESCUELA FISCAL MATUTINA No 473 "HORIZONTES DEL GUERRERO", del Cantón Guayaquil, parroquia Tarqui, Coop. Horizontes del Guerrero, Zona Urbana Marginal, asignándole para efecto de control estadístico el No. 308 la misma que funcionará en jornada matutina, con un alumnado mixto.

RECOMENDAR, a los directivos del plantel, cumplir de manera estricta, la Ley de Educación y sus Reglamentos, durante el tiempo de funcionamiento del Pre-escolar, realizar todas las acciones del caso, para que el plantel crezca, se consolide y realice obra educativa práctica, eficaz, cumpliendo así con el elevado objetivo de esta creación.

Dado en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil cinco


Dra. Nancy Gutiérrez de Gil

DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION DEL GUAYAS

LVO / Gladys
c.c. - Archivo Planeamiento
- Dpto. Estadística
- Dpto. Archivo

28 ABR 2005

